



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Lominchar 31 de marzo de 2016.- El Alcalde, Pablo Fontelos Diaz.

N.º I.-2124